

La situación crítica de las empresas de diagnóstico médico exige profundizar medidas regulatorias urgentes. Situación arancelaria y Plazos de Pago.

Conclusiones Conversatorio Socios CA.DI.ME 8/9/2022

El pasado 8 de septiembre, desde la Cámara de Instituciones de Diagnóstico Médico - que representa a las empresas de este subsector de la salud en todo el país y en todas las especialidades (Análisis Clínicos, Anatomía Patológica, Diagnóstico por Imágenes, Radioterapia, Consultorios Médicos, Oftalmología, Odontología, Kinesiología, Diálisis y demás prácticas ambulatorias) – ***se convocó a un conversatorio con sus socios con el objeto de analizar la situación arancelaria de los prestadores ambulatorios independientes, el impacto de las medidas adoptadas por la Superintendencia de Servicios de Salud y posibles otras acciones a instrumentar.***

Con la presencia del Presidente de la Cámara Guillermo Gómez Galizia, su Secretario General Jose Laurensio y miembros de su staff de asesores, se contó con la participación de socios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Buenos Aires, Córdoba, Santa Fe, Rio Negro, Tucumán, San Juan, La Rioja, entre otras provincias, con las principales especialidades representadas.

En primer lugar, se efectuó una breve presentación acerca de la situación actual, en base a datos elaborados por el Área Técnica de la Cámara, con el fin de visibilizar el impacto de las medidas regulatorias adoptadas por el Gobierno Nacional, a partir de las gestiones de CA.DI.ME y de las demás entidades de la salud.

Esto en función de la publicación del Índice de Costos de Salud aprobado por la Resolución 1293/2022 del Ministerio de Salud, junto con la proporción de dicho índice en que las Entidades de Medicina Prepaga y los Agentes de Seguro de Salud deberán incrementar los valores retributivos de las prestaciones médico-asistenciales.

Los socios presentes manifestaron que, en su mayoría, se encuentran con dificultades en cuanto al cumplimiento a los aumentos pautados, con mayores obstáculos en las obras sociales. Destacaron que no obstante dichas resoluciones ayudaron en las negociaciones con cada financiador.

Desde CA.DI.ME venimos reclamando históricamente – incluso a través de acciones judiciales contando con sentencia firme de la Corte Suprema de Justicia – la instrumentación de un mecanismo automático de actualización arancelaria para los prestadores del sector, así como la tipificación como infracción grave de la falta de cumplimiento por parte de los financiadores en el pago o mora de los aranceles mínimos. Ya no alcanza trabajar solo sobre los costos del sistema, es necesaria una urgente recomposición arancelaria.

A pesar de estos positivos avances, los prestadores continúan soportando una fuerte depreciación en sus aranceles. Se viene alertando desde la Cámara sobre el impacto negativo que sufren los prestadores, dados los fuertes aumentos de sus costos operativos, mientras sus ingresos dependen de valores arancelarios rígidos, definidos básicamente por los propios financiadores (obras sociales y prepagas), que en solo un 30% aproximadamente han cumplido plenamente con las resoluciones regulatorias.

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos

Perú 590 – 4to piso CP 1068 –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina
Tel: 52638282

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar

Además, y tal como expresaron varios socios participantes, **estos aranceles depreciados se cobran con 60, 90 y hasta 120 días de retraso, con quita de valores facturados sin ningún tipo de justificación operativa ni documental y en algunos casos a través de mecanismos de intermediación como las denominadas Gerenciadoras:** “Los verdaderos financiadores estamos siendo los prestadores, que cobramos nuestros practicas a esos plazos”. Además “la gran mayoría de las grandes obras sociales y prepagas no están contratando prestadores independientes”.

En este escenario, para CA.DI.ME adquiere mayor relevancia la necesidad de que todos comprendamos que la agremiación empresaria a organizaciones coherentes y legítimas resulta indispensable para instrumentar acciones que en forma conjunta beneficien al sector y trasladen los reclamos de las empresas prestadoras de salud. Agruparse es la única manera de hacer oír las demandas y los intereses de las pequeñas y medianas empresas del sector ambulatorio. Para ello **debemos cambiar nuestra actitud como conjunto y observar ejemplos de otros sectores económicos y productivos que lograron mediante su unión y participación activa, resolver sus complejas problemáticas, como el sector del campo, el energético, entre otros. “Si la situación actual se sigue proyectando en el tiempo, vamos a tener la necesidad de adoptar algunas otras medidas que permitan resolver la cuestión de fondo, que es la necesaria recomposición de aranceles, de lo contrario nos enfrentamos a un callejón sin salida para las pymes prestadoras” manifestó Gómez Galizia.** En el caso particular del sector salud, alcanzar los objetivos de unidad y fuerza, depende de la forma y nivel de organización que se pueda lograr. Por lo que, entonces, la clave siempre es “Organizarse”.

De allí la urgencia de reclamar la adopción con urgencia de otras medidas dirigidas a mejorar los ingresos de este importante y clave sector de pequeñas y medianas empresas, y no solo las que disminuyan sus costos, como la vigente exención en el pago de contribuciones.

“Estamos convencidos que es el Estado a través de la efectiva aplicación de la legislación vigente quien debe asumir su rol de arbitrar e impedir que las distorsiones derivadas de factores de poder coloquen en riesgo los servicios brindados por los miles de prestadores independientes pymes del país, trabajando para que todos los integrantes de la cadena de valor del sistema tengan su rentabilidad”, manifestó Gómez Galizia Presidente de CA.DI.ME.

En ese sentido expreso “que se evaluara conjuntamente con los socios de la Cámara, la posibilidad de iniciar el trámite de ejecución de la sentencia judicial que habilito el funcionamiento del Consejo de Concertación previsto en las Leyes 26.682 y 23.661 como paritaria arancelaria, demanda iniciada oportunamente por CA.DI.ME”.

Asimismo, y de acuerdo a opiniones de los participantes, se analizará la instrumentación de una campaña en los medios masivos de difusión, que permita “revalorizar” frente a la sociedad en su conjunto al sector del diagnóstico y tratamiento ambulatorio, dado su importante rol en la atención primaria de la salud.

Otro tema considerado fue la necesaria reforma al sistema de salud. Respecto a este CA.DI.ME ha venido desarrollando una propuesta concreta para ser un actor relevante cuando se inicie este debate.

El sector privado prestador no puede ser considerado aisladamente del conjunto de actores sectoriales. Nuevamente, la pandemia hizo visible la relevancia del sub sector en cuanto a la capacidad asistencial, pero también la potencialidad de miles de empresas de salud que no fueron incorporadas a la planificación de la respuesta social a la pandemia. Reiteramos la importancia de comprender que el servicio de salud es una función pública, sea de propiedad estatal o no.

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos

Perú 590– -4to piso CP 1068 –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina
Tel: 52638282

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar

“CADIME, una vez más, está y estará presente a la hora de contribuir con la construcción de un mejor sistema de salud para los argentinos, en el que las empresas pequeñas y medianas que sostienen la atención ambulatoria deben tener un papel explícito e integrando al conjunto de la política sectorial” manifestó Gómez Galizia.

Finalmente, se decidió avanzar con las siguientes acciones:

- a) Con el consenso de los prestadores presentes, se decidió promover que se establezca con carácter obligatorio por parte de la Superintendencia de Servicios de Salud, **un plazo máximo de 30 días para que las empresas de medicina prepaga y las Obras Sociales efectúen el pago de las prestaciones brindadas por los prestadores a sus beneficiarios.**
- b) En este sentido, se destacó que mediante la sanción de la Resolución 607/22, la Superintendencia de Servicios de Salud ha establecido como **Infracción Grave para las Entidades de Medicina Prepaga, el incumplimiento o mora en el pago a prestadores** de los aranceles mínimos establecidos. Se continuarán efectuando las denuncias ante la Superintendencia por cada incumplimiento de parte de los financiadores.
- c) Se profundizará la participación de CA.DI.ME en el debate público acerca de la **reforma del sistema de salud.**
- d) Se analizará la posibilidad de instrumentar una **campana en los medios masivos de difusión, que permita “revalorizar” el sector.**
- e) Se evaluará la alternativa de generar un **“folleto” planteando la crisis y problemática del sector prestador para ser entregado a los pacientes.**
- f) Se evaluará conjuntamente con los socios de la Cámara, la **ejecución de la sentencia judicial que habilito el funcionamiento del Consejo de Concertación previsto en las Leyes 26.682 y 23.661,**

CA.DI.ME continuara abogando por el adecuado equilibrio que debe existir entre todos los sectores que hacen a esta actividad de la salud para que ninguno quede afuera de la misma y para que de verdad sea posible la construcción de un estado de salud con equidad y calidad para toda la población. En este sentido, la participación de todos los actores sin exclusión alguna, favorece la democratización de las decisiones, la formación de consensos, la transparencia y la publicidad de los actos y los procedimientos.

José Laurensio
Secretario CA.DI.ME

Guillermo Gómez Galizia
Presidente CA.DI.ME

12/9/2022

Los prestadores de servicios ambulatorios de Salud somos esenciales para la salud y la economía de los argentinos

Perú 590– 4to piso CP 1068 –
Ciudad Autónoma de Buenos Aires – Argentina
Tel: 52638282

www.cadime.com.ar / cadime@cadime.com.ar